

Mendoza se encuentra en alerta máxima de riesgo por incendios forestales

7 enero, 2023



La Casa de Gobierno, autoridades de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial conjuntamente con el Plan Provincial de Manejo del Fuego piden a la población máxima responsabilidad en la prevención.

En lo que va de la temporada (noviembre y diciembre 2022), se han registrado 31 incendios forestales, que afectan una superficie total de 25.769 hectáreas. Así lo informó la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Recursos Renovables.

“La alerta temprana y la intervención inmediata han contribuido considerablemente a que los incendios por causas naturales no lleguen a tomar grandes dimensiones. Venimos desarrollando un incansable trabajo con el cuerpo de brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego y con los

recursos propios de la Provincia”, dijo el secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Humberto Mingorance.

Las condiciones predominantes de estos últimos días han favorecido la desecación de combustibles finos en distintos puntos de la provincia, lo que hace que hoy la provincia de Mendoza se vea afectada en un índice extremo de peligrosidad en materia de incendios forestales, debido a la gran masa de combustible natural.

Teniendo en cuenta la ola de calor pronosticada hasta la próxima semana, y habiendo efectuado una proyección del Índice Meteorológico de Peligro para Incendios Forestales (IMPIF), se pueden observar los siguientes resultados para las distintas estaciones:

Para realizar la proyección, se tiene en cuenta el pronóstico meteorológico. El que en caso de pronosticar precipitaciones, se observa reflejado en la disminución de la condición de **Extremo** a **Muy Alto** en el IMPIF. En caso de que no se registren precipitaciones, o que sean escasas, la condición para la estación podría continuar como **Extremo**.

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Provincia de Mendoza

MENDOZA GOBIERNO

Proyección a 4 días del Índice Meteorológico de peligro para Incendios Forestales en la Provincia de Mendoza



ESTACIÓN METEOROLÓGICA (UBICACIÓN)	Jueves 05-01-2023	Viernes 06-01-2023	Sábado 07-01-2023	Domingo 08-01-2023	Lunes 09-01-2023
AREA AMBIENTAL POTRERILLOS-VILLAVICENCIO OESTE-USPALLATA	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	MUY ALTO
MENDOZA AEROPUERTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO
RESERVA NATURAL DIVISADERO LARGO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO
SAN MARTIN AERoclUB	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	MUY ALTO
RESERVA DE BIOSFERA ÑACUÑAN	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO
SAN CARLOS	EXTREMO	MUY ALTO	EXTREMO	EXTREMO	MUY ALTO
SAN RAFAEL AEROPUERTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO
BALDE (San Rafael)	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO
LA HORQUETA (San Rafael)	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO
LA TRAVESIA (General Alvear)	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO	MUY ALTO
MALARGÜE AEROPUERTO	MUY ALTO	MUY ALTO	EXTREMO	EXTREMO	ALTO

Diego Martí, coordinador del Plan de Manejo de Fuego, expresó: “En base a los pronósticos analizados, los que determinan que las temperaturas que se presentarán en gran parte de la

provincia serán muy elevadas, con una baja humedad relativa ambiente, y la proyección realizada sobre el Índice Meteorológico de Peligro para Incendios Forestales, causarán que se sitúe en el rango **Extremo** en la mayoría del territorio provincial, lo que significa que, en caso de producirse un incendio forestal, tendrá un comportamiento errático, con una rápida propagación y una muy alta resistencia al control”.

Se recomienda:

- Extremar las medidas de mitigación y prevención.
- Informar de la condición a los distintos cuarteles de Bomberos y a las Defensas Civiles de los municipios.
- Realizar patrullajes preventivos en zonas de afluencia turística.
- No permitir realizar fuego fuera de las áreas de recreación destinadas para tal fin (Ley 6099), y en estas, extremar las medidas de control.
- En caso de observar uso de fuego como herramienta de limpieza o incendio, dar aviso inmediatamente al 911.

La Dirección de Recursos Naturales Renovables recuerda a la población que está prohibida la quema controlada de campos sin la autorización y supervisión del personal del Plan Provincial de Manejo del Fuego. Además, se solicita a la población abstenerse de prender fuego, sin importar su fin, en zonas que no están debidamente preparadas. También se exige a los productores contar con las picadas cortafuego regularizadas en los campos de los cuales son propietarios, ya que de lo contrario serán pasibles de multa o quita de subsidio por no cumplir esta normativa.



Con respecto a la legislación que pena las acciones incendiarias que ponen en riesgo al ambiente y a las personas, la Dirección de Defensa Civil informa que el Código de Contravenciones establece multas o arresto de 8 a 50 días para aquellos que, sin causar un incendio, encendieran fuego en zona urbana o rural en los caminos y en zonas de esparcimiento, públicas o privadas; en calles, acequias, puentes, banquetas o basurales; sea quemando hojas, ramas, madera, basura o cualquier otro material susceptible de ser incinerado, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación. El Código Penal prevé entre 3 y 20 años de prisión, dependiendo de los daños ocasionados por incendios.

Está totalmente prohibido el uso de fuego para la quema de pastizales, de basura acumulada, limpieza de lotes, quema de fincas abandonadas, preparación de suelos para cultivos, limpieza de banquetas, acequias y canales, quemas clandestinas de campos incultos y quema de remanentes de siembra. Para denunciar estos siniestros, se puede ingresar al sitio de la

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: www.mendoza.gov.ar/ambiente, a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a los teléfonos 4252090 y 4257065, de lunes a viernes de 8 a 13 o llamando al 911.



Fuente: [*Prensa Gobierno de Mendoza.*](#)